

RV: 2021-02903 TUTELA-Remite Enlace Expediente 003-2020-00021

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Miércoles 9/06/2021 2:29 PM

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co>

De: Juzgado 03 Administrativo - Antioquia - Medellin <adm03med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 9 de junio de 2021 1:32 p. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Asunto: 2021-02903 TUTELA-Remite Enlace Expediente 003-2020-00021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

Medellín, 09 de junio de 2021

Oficio No. 098

Honorable Consejero de Estado
MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ
CONSEJO DE ESTADO

REFERENCIA

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE: MARÍA ELBA LONDOÑO RAMÍREZ
DEMANDADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTROS
RADICADO: 11001-03-15-000-2021-02903-00
ASUNTO: REMITE ENLACE EXPEDIENTE 050013333003202000021

Comendidamente y en cumplimiento de lo ordenado en auto del pasado 28 de mayo dentro de la Acción de Tutela 11001-03-15-000-2021-02903-00, me permito remitirle mediante enlace de OneDrive el EXPEDIENTE HÍBRIDO 050013333003202000021000, el cual se encuentra formado por los siguientes archivos:

https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fetbcsj-my.sharepoint.com%2F%3A%2F%3A%2Fg%2Fpersonal%2Fadm03med_cendoj_ramajudicial_gov_co%2FEvi1Wvg1jjlGr-wesWJWE-UB3CaTQmNNOBlrKILgug-gxA%3Fe%3DRSEUH8&data=04%7C01%7Csecgeneral%40consejodeestado.gov.co%7Cb8342f11bd3544c0b31308d92b74ed26%7C622cb9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637588603461953009%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljojMC4wLjAwMDAiLCJQljojV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVC16Mn0%3D%7C1000&data=FJXJBSrBrvL7PbuHkie6XgGC0k9KA9w46KF%2FPiX%2FDOI%3D&reserved=0

- 05013333003202100020 Expediente parte física (F. 1-264)
- F. 169 parte física –Copia audiencia
- F. 183 parte física – Audiencia de pruebas
- 00 Índice
- 01 Índice parte física
- 02 Solicitud orden judicial
- 03 Copia solicitud cumplimiento
- 04 Solicitud incidente desacato
- 05 Auto require
- 06 Solicitud orden judicial
- 07 Solicitud orden judicial
- 08 Informe cumplimiento
- 09 Inicia desacato petición orden
- 10 Informe cumplimiento Inspección
- 11 Informe cumplimiento Inspección
- 12 Resuelve solicitud abre pruebas

- 13 Cumplimiento Municipio Bello
- 14 Informe Procedimiento Parte 1
- 15 Informe Procedimiento Parte 2

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT
SECRETARIA – JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Calle 42 No. 48-55, Edificio Atlas, Medellin – Antioquia. Tel 4-2611530
Correo electrónico institucional: adm03med@cendoj.ramajudicial.gov.co

-----Mensaje original-----

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado el: jueves, 3 de junio de 2021 4:22 p. m.

Para: Juzgado 03 Administrativo - Antioquia - Medellín <jadmin03mdl@notificacionesrj.gov.co>; Juzgado 03 Administrativo - Antioquia - Medellín <adm03med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-02903-00

BOGOTA D.C., jueves, 3 de junio de 2021

NOTIFICACIÓN No.48945

Señor(a):

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN email:jadmin03mdl@notificacionesrj.gov.co; adm03med@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: MARIA ELBA LONDOÑO RAMIREZ

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02903-00

CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 28/05/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MARTIN GONZALO BERMUDEZ MUÑOZ de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Sexto. Requerir al Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad de Medellín, para que allegue, en medio digital, las piezas del expediente de la acción de cumplimiento radicado N°. 05001-33-33-003-2020-00021-00, no aportadas por la accionante con la acción de tutela que en su concepto estime indispensables para resolverla, siempre que el Despacho cuente con copia digital de ellas o que sea posible su remisión del mismo modo.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 03/06/2021 16:21:45

SECRETARIO

Se anexarán (5) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):12_1100103150002021029030012expedientedigi20210525114916.pdf

Documento(2):2_110010315000202102903002expedientedigi20210525114915.pdf

Documento(3):1_110010315000202102903001expedientedigi20210525114915.pdf

Documento(4):3_110010315000202102903003expedientedigi20210525114915.pdf

Documento(5):15_110010315000202102903001autoqueadmite20210531102439.docx

Certificado(1) : 7DFCEB6526A0E25091C1B4818B1AB08A6A4A33B0AEA2365A00837E0D2104AD4E

Certificado(2) : B04F04F4DF61DF05589287729822D237DAC99D63271E8A80355565136C56FACB
Certificado(3) : CA807A5108B2E8027A26B95C63457023E23989E0B4A0BB6190BBDA6C52F1C82
Certificado(4) : EE05DB4FBCF4D24BB7BDA77EEFCA1EC4DD4F1868828B499606B5F1674090E265
Certificado(5) : 964238A1B39682013EC5D56761748897A81603911C016612A6853D680DDCB952

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csecgeneral%40consejodeestado.gov.co%7Cb8342f11bd3544c0b31308d92b74ed26%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637588603461953009%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ij1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdata=aO0QspjdG4SEx78kX0nV5rPsOIBa20rdlcjBrnpcfrg%3D&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csecgeneral%40consejodeestado.gov.co%7Cb8342f11bd3544c0b31308d92b74ed26%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637588603461953009%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ij1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdata=aO0QspjdG4SEx78kX0nV5rPsOIBa20rdlcjBrnpcfrg%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2FVistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Csecgeneral%40consejodeestado.gov.co%7Cb8342f11bd3544c0b31308d92b74ed26%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637588603461953009%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ij1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&sdata=aO0QspjdG4SEx78kX0nV5rPsOIBa20rdlcjBrnpcfrg%3D&reserved=0)

con-63088

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.